



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO ACADÉMICO

## ACUERDO NÚMERO **100** DE 2008 ACTA NÚMERO 11 DEL 27 DE NOVIEMBRE

“Por el cual se modifica el programa curricular de **Especialidad en Rehabilitación Oral** en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, y se adapta al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario”

### EL CONSEJO ACADÉMICO en uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO

Que el programa curricular y el plan de estudios de la **Especialización en Rehabilitación Oral** fue creado mediante Acuerdo 52 de 1994 del Consejo Superior Universitario.

Que mediante el Acuerdo 104 de 2002, el Consejo Académico aprobó el cambio de nombre del programa curricular **Especialización en Rehabilitación Oral** por el de **Especialidad en Rehabilitación Oral**.

Que el plan de estudios de la **Especialidad en Rehabilitación Oral** fue modificado por el Acuerdo 109 de 2002 del Consejo Académico.

Que mediante Acta 32 del 12 de noviembre de 2008, el Consejo de la Facultad de Odontología avaló la propuesta de modificación del programa curricular de posgrado **Especialidad en Rehabilitación Oral**.

Que el Consejo Académico, en sesión 11 del 27 de noviembre de 2008, aprobó la modificación del programa curricular de posgrado **Especialidad en Rehabilitación Oral** en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Modificar el plan de estudios de la **Especialidad en Rehabilitación Oral** en la Facultad de Odontología, de la Sede Bogotá, para ajustarlo al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO 2.** Los objetivos de formación específicos del plan de estudios de la **Especialidad en Rehabilitación Oral** son los siguientes:

1. Formar especialistas en Rehabilitación Oral integrales y competentes para rehabilitar pacientes con alteraciones dentales y oclusales asociadas a la pérdida de tejidos orales, con alto grado de complejidad, fomentando la excelencia académica, la capacidad crítica y de innovación, las actitudes solidarias con responsabilidad individual y colectiva y que estén capacitados para liderar equipos de trabajo, con principios de interdisciplinariedad.
2. Introducir nuevas prácticas que estimulen el desarrollo de la capacidad de enseñanza y aprendizaje, de crítica de la literatura científica y del actuar clínico bajo niveles de evidencia.
3. Promover la investigación como fundamento de la producción del conocimiento que contribuya a la formación del talento humano y el desarrollo tecnológico para la solución de problemas locales, regionales e internacionales, facilitando, mediante la flexibilidad, un proceso permanente y continuo.
4. Formar profesionales competentes para adaptarse a la creciente renovación tecnológica, el avance en la generación y asimilación del conocimiento y a la interacción con las comunidades profesionales y científicas nacionales e internacionales.

**ARTÍCULO 3.** El plan de estudios de la **Especialidad en Rehabilitación Oral** tendrá una duración de dos (2) años y estará integrado por los siguientes conjuntos de asignaturas:

Tipo de asignatura	Créditos
<b>Asignaturas Obligatorias</b>	
Trabajo Final	4
Seminarios Temáticos	70
<b>Subtotal</b>	<b>74</b>
<b>Asignaturas elegibles</b>	<b>16</b>
<b>Total</b>	<b>90</b>

**ARTÍCULO 4.** La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título **Especialista en Rehabilitación Oral** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008)

(original firmado por)  
**MOISÉS WASSERMANN LERNER**  
Presidente

(original firmado por)  
**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**  
Secretario